

Boletín



Oficial

Francisco
asunado

PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 3 Noviembre 1929).

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Córdoba

Núm. 4.303

Mes de Octubre de 1929

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

- Por lesiones, 10.
- Por otros varios, 43.
- Por robos, 4.
- Por hurtos, 26.
- Por estafa, 5.
- Por infracción al artículo 542 del Código penal 1.
- Total de detenidos, 81.

Captura de requisitoriados

Por delitos comunes, 9.
Total de detenidos, 9.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca, 54.
Por infracción en las carreteras y carruajes, 204.
Número de denuncias, 258.

Armas recogidas

De caza, 31.
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 4.
Armas blancas, 2.
Número de denuncias, 10.

Incendios

Ocurridos en fincas:
Rústicas, 1.
Urbanas, 1.
Importe de las pérdidas ocasionadas:
Pesetas, 510.
Casuales, 2.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 54.
Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 71.
Total general:
De denuncias, 393.
De detenidos, 90.

Recompensas

Las gracias de S. E. el General Director, 8.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 6.
Por corta de árboles y leña, 2.
Por extracción de frutos, 41.
Por roturaciones, 5.
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 29.
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 54.
Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

—:
Lanar, 3.092.
Cabrio, 899.
Vacuno, 140.
Cerde, 219.
Caballar, 42.
Mular, 103.
Asnal, 36.
Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 71.
Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 4.530.
Córdoba 3 de Noviembre de 1929.—
El Teniente Coronel primer Jefe, José Sánchez Otero.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 4.268

Por el presente se hace saber: Que la cobranza voluntaria del cuarto trimestre respectivo al ejercicio en curso, del impuesto sobre solares sin edificar, tendrá lugar durante todo el mes de Noviembre próximo venidero, y horas de las diez a las diez y seis, en la oficina de recaudación municipal establecida en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiéndose a los contribuyentes, que si pasado ese plazo no han satisfecho el importe de sus cuotas, incurrirán en el apremio de grado único, con el recargo del diez por ciento de su cuota, que automáticamente se elevará al veinte por ciento, el día 11 del próximo Diciembre, en conformidad a cuanto previenen los artículos 66 y 67 del vigente Estatuto de recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Baena 30 de Octubre de 1929.—
El Alcalde, F. de la Mòneda.

Núm. 4.269

Por el presente se hace saber: Que la cobranza voluntaria de las cuotas del cuarto trimestre respectivas al re-

partimiento general de utilidades, el padrón de inquilinatos, guardería rural y casinos y círculos de recreo, del ejercicio en curso tendrá lugar durante todo el mes de Noviembre entrante, y hora de las diez a las diez y seis, en la oficina de recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiéndoles a los interesados que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio con el recargo del diez por ciento que automáticamente se elevará al veinte por ciento, el día 11 del próximo venidero mes de Diciembre como único grado sin más notificación ni requerimiento en consonancia con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 30 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. de la Moneda.

POZOBLANCO

Núm. 4.270

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1930, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma; cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Pozoblanco 30 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio Herrero.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.271

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada la Matrícula de la contribución industrial de este término, para el año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 29 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

BELALCAZAR

Núm. 4.272

Don Demetrio Ocampo Delgado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de edificios y solares no exentos de contribución de esta villa y su término correspondiente a los años 1930 y 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia,

Belalcázar, a 29 de Octubre de 1929.—Demetrio Ocampo.

VILLANUEVA DE CORDOAA

Núm. 4.273

D. Miguel Rodríguez Gutiérrez Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que hecho el padrón de vehículos de tracción mecánica de esta población que ha de servir de base para la cobranza de la patente de circulación de automóviles queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 31 del actual para que los interesados puedan confrontar las cuotas fijadas a sus respectivos coches y reclamar si alguna liquidación de patente no va hecha con arreglo a lo ordenado en el Reglamento de 2 de Julio de 1927.

Villanueva de Córdoba 22 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 4.274

Don Antonio Adamuz Aljaro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 18 del actual, a tenor de lo que dispone el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, procedió a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimento en su parte Real y personal, quedando designados los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

Don Francisco López y López.

Don Antonio Sillero Marín.

Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.

Don Miguel Crespo Castro.

DE LA PARTE PERSONAL

Parroquia única de Santa María de Gracia.

Don Mariano Fernández Tenllado y Roldán.

Don José Sillero Marín.

Don José Zamorano López.

Don José García Saro.

En el tablón de anuncios de estas de Ayuntamiento y en el atrio de la

Iglesia Parroquial, quedan expuestos al público por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo, en el plazo de quince días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico-administrativo provincial conforme establece el artículo 490 del referido Estatuto.

Montalbán de Córdoba 28 de Octubre de 1929.—Antonio Adamuz.

ENCINAS REALES

Núm. 4.275

Don Antonio González Vera, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente de mi accidental presidencia, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para 1930, por el presente se expone al público con los documentos complementarios, por plazo de ocho días, de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dichos días y ocho siguientes, pueda ser examinado en los días y horas hábiles, y se puedan aducir las reclamaciones que se estimen pertinentes en derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Encinas Reales a 29 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio González.

EL CARPIO

Núm. 4.281

Dpn Antonio Bujalance Frías, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que creada la plaza de Practicante de Cirujía, titular de esta villa dotada con el haber anual de quinientas pesetas y acordado en veinte y cuatro del actual su provisión por concurso, se anuncia este por término de treinta días hábiles, pudiendo presentar sus instancias los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a doce, acompañando a las solicitudes los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, legalizado, los nacidos fuera del territorio. Título profesional o testimonio del mismo.

Cédula personal.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante.

Cualquier otro documento que acredite servicios prestados en la profesión.

Los concursantes se obligan a cumplir con lo que dispone el Reglamento de Médicos; Practicantes y Matronas titulares aprobado por este Ayuntamiento, el cual puede ser examinado y se advierte que esta Corporación se reserva el derecho a elegir de entre los concursantes el que a su juicio reúna mejores condiciones para el desempeño del cargo sin que pueda alegarse por los mismos despues de hecha la designación tener más méritos que el nombrado.

El Carpio 28 de Octubre de 1929.—Antonio Bujalance.

Núm. 4.282

Don Antonio Bujalance Frías, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando y al que se instruye expediente de jubilación, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de ochocientas seis pesetas treinta céntimos consignado en presupuesto, y por acuerdo de veinte y cuatro del actual, se saca a concurso la provisión de indicada plaza, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los concursantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las doce, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

Título de Doctor o Licenciado en farmacia o testimonio del mismo.

Cédula personal.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la residencia del solicitante.

Documento que acredite estar colegiado en forma y pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Cualquier otro documento de méritos o servicios en el ejercicio de la profesión.

Este Ayuntamiento tiene acordado como mérito preferente el título de Doctor en Farmacia o acreditar poseer estudios superiores en la Facultad.

Lo que se hace público por medio del presente a los debidos efectos.

El Carpio 28 de Octubre de 1929.—Antonio Bujalance.

MONTORO

Núm. 4.284

Don Fermín Emilio Blanco Argudín, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Comisión municipal permanente, en sesión del día diez y nueve de Octubre actual, la celebración de la oportuna subasta para contratar el servicio de limpieza de las calles y plazas de esta ciudad, durante el período de tiempo que media desde el primero de Enero del año próximo venidero al 31 de Diciembre de 1932, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, conforme determina el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Montoro 31 de Octubre de 1929.—

Fermín E. Blanco.

Núm. 4.284

Don Fermín Emilio Blanco Argudín, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente del día diez y nueve del que rige la celebración de la oportuna subasta para contratar la recaudación de los derechos para las licencias para industrias callejeras y ambulantes, durante el próximo ejercicio de 1930, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes; advirtiéndose de que transcurrido mencionado plazo no será admitida ninguna de las que se produzca conforme determina el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Montoro 31 de Octubre de 1929.—

Fermín E. Blanco.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.285

Don Antonio Ortega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la conservación catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término, respectivo al año 1930 y 31, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y aduzcan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuente Tojar, a 30 de Octubre de 1929.—Antonio Ortega.

VALSEQUILLO

Núm. 4.286

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1930,

estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Valsequillo a 21 de Octubre de 1929.—Antonio Rodríguez.

BUJALANCE

Núm. 4.032

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal, durante el mes de Septiembre del año en curso y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5. Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el segundo cuatrimestre del año en curso.

Conceder licencia a María Josefa Linares Castro para colocar sillas en el paseo de Nuestro Padre Jesús durante los días de feria.

Conceder permiso a Juan Gallardo Castro para establecer una buñolería en el Real de la feria.

Quedar enterados del nombramiento hecho por el señor Alcalde de Jefe de la Guardia municipal a favor de don Ildefonso Antolín.

Conceder permiso a don Alfonso Benítez, para que pueda funcionar el motor eléctrico que tiene establecido en su carpintería de la calle Marqueses del Mérito, número 37, de nueve a doce de la mañana y de cuatro de la tarde a nueve de la noche.

Quedar enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ordenando se subsanen las deficiencias existentes en las Escuelas públicas de esta ciudad y proceder a efectuar las obras necesarias.

Sesión ordinaria del día 12. Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Agosto.

Conceder licencia para obras a don Antonio Muñoz Vera.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y que por el maestro mayor de obras se proceda a la valoración y medición del terreno, sito en calle Venzaláez y cuya adquisición ha solicitado don Juan Begué León.

Sesión ordinaria del día 19. Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción abierta para las familias de las víctimas de la catástrofe del autocamión de viajeros de Montoro a Córdoba.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de 4.000 pesetas al capítulo 7.º artículo 3.º y partida 4.ª.

Conceder cincuenta pesetas de gratificación a Felipe Losada, por los servicios prestados con el tanque de riegos durante los meses de verano.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento gestione con los hermanos Barco la adquisición del terreno de su propiedad necesario para las obras de reforma de las Escuelas públicas.

Sesión ordinaria del día 26. No se celebró por falta de número de señores tenientes de Alcalde.

Sesión supletoria del día 27. Presidencia el señor Alcalde accidental, D. Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Declarar sobrante de la vía pública terreno situado en la calle Venzaláez que se inscriba en el Registro de la propiedad a nombre de este Municipio; venderlo al solicitante don Juan Begué León en mil trescientas cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos y autorizar al señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de venta.

Proponer un suplemento de crédito de tres mil quinientas pesetas al capítulo 1.º, artículo 3.º y partida 3.ª.

Proponer un suplemento de crédito de 3.452'40 pesetas, al capítulo 19.

Proponer un suplemento de crédito de 750 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º.

Abonar a don Luis Cañas, 250 pesetas importe del alquiler del edificio de su propiedad sito en la calle de San Pedro con destino a la parada de caballos sementales.

Conceder permiso a Miguel Otero Jiménez para instalar un puesto de castañas en la plaza de San Francisco.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Permutar una parte del solar donde se encuentran instaladas las Es-

cuelas públicas de la calle Antonio Barroso número 20 con parte del solar de la calle Obispo Fernández, número 4 para las obras de ampliación y reforma de las Escuelas públicas y que el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de permuta.

Conceder treinta días de licencia al tercer teniente de Alcalde, don Joaquín Navarro López.

Declarar sobrante de la vía pública un terreno sito en la calle Venzaláez, que se inscriba en el Registro de la propiedad a nombre de este Municipio, venderlo al propietario colindante Antonio Sánchez Albarrán en la cantidad de 672 pesetas abonando en metálico al Ayuntamiento la cantidad de 532 pesetas compensándose las 140 pesetas restantes, por el terreno que dicho señor vende al Ayuntamiento y que es necesario para el edificio en construcción destinado a vivienda de los sepultureros.

Que el oficial del Negociado de Hacienda don Francisco Vallejo Gómez, se encargue de la recaudación de cédulas personales del año actual.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fue aprobada por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 11 de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente en Bujalance visado por el señor Alcalde, a 14 de Octubre de 1929.

—El Secretario, César Sancho.—Visito bueno: El Alcalde, Luis Castro.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.288

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 23 del actual ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

Don Ildefonso Fernández Hens.

Don Emilio Gamero Cerezo.

Don Jose Hens Ruiz.

Don Gabino Mengual Delgado.

DE LA PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Laureano Pérez Damián.

Don Francisco Rivero Claudel.

Don Leopoldo Herrera Ariza.

Don José Hilinger Toquino.

Así mismo queda expuesta al público la relación de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles se admitirá por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Fuente Palmera 31 de Octubre de 1929.—Francisco Rodríguez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.229

Don Miguel Cáceres y Cabello, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos de la Comisión permanente en el pasado mes de Septiembre, según se desprende del libro de actas correspondiente, es como sigue:

Sesión del día 7

Aprobación del acta anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana acordándose su cumplimiento y tramitación.

Se continuó la discusión de las modificaciones del presupuesto de 1930.

Que las obras que propone el Gobierno civil, se hagan en los Grupos escolares, se lleven a cabo lo antes posible.

Encabezar la suspensión para costear las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica concedida al Excelentísimo señor don José Cruz Conde, con trescientas pesetas.

Encomendar al señor Secretario el estudio del motivo de rescisión de contrato de la vivienda de don José Zafra.

Dar por buena la suscripción de empleo y sueldo del vigilante Francisco Miranda y acordar su destitución sin expediente por ser interino.

Dejar sobre la mesa la proposición del Concejal don Francisco Hidalgo de cobrar en el próximo presupuesto el descuento de utilidades a los empleados.

Pase a estudio de la Comisión de Mercados la cuestión de la bolsa de quiebra en la venta de la carne, que cobran los tablaeros.

Sesión del día 14

Aprobación del acta anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana acordándose su cumplimiento y tramitación.

Comisionar al señor Secretario para que recoja en la Excelentísima Diputación las cédulas personales.

Imponer a los vecinos la prestación personal y de caballerías para arreglo de caminos.

Notificar a don Pedro R. Cañadas que desde Enero 1930 el contrato de arrendamiento de la vivienda de don José Zafra tendrá la novación de disminuir el alquiler doscientas pesetas.

Consignar quinientas pesetas anuales en el presupuesto de 1930, para alquiler de las viviendas de los señores Maestro Nacionales.

Aceptar la dimisión de Alcalde de Barrio del Monte la Vieja a don Fernando Díaz y Díaz.

Aprobar el extracto de acuerdos de esta Comisión del mes anterior.

Continuar el estudio de las modificaciones del presupuesto de 1930.

Sesión del día 21

Aprobación del acta anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana acordándose su cumplimiento y tramitación.

Aprobar las modificaciones del presupuesto ordinario para 1930.

Aprobar expediente de transferencia de crédito.

Exponer al público para reclamaciones dicho expediente.

Nombrar una Comisión que estudie el escrito de reposición de don Martín Torres Villalba, contra acuerdo en que el pleno le destituyó de su cargo.

Abonar el primer trimestre de contingente carcelario al Ayuntamiento de La Rambla.

Aprobar el proyecto de nuevas ordenanzas para exacciones municipales para presentarlas al pleno a su aprobación.

Consignar partida en el presupuesto de ingresos de 1930, para el descuento por el impuesto de utilidades sobre los sueldos.

Suspender de empleo y sueldo al señor Depositario de este Ayuntamiento don Pedro Crespo Laguna y nombrar sin sueldo para dicho cargo al Concejal don Francisco Laguna Serrano, según el artículo 566 del Estatuto.

Aprobar juicio contradictorio declarando hijo único al soldado Gonzalo Jiménez Gómez, en el expediente de sobrevenida.

Nombrar auxiliar temporero con el haber de cuatro pesetas cincuenta céntimos a Alfonso Cuesta Portero y auxiliar de la Administración de arbitrios, interinamente a Diego Hidalgo Portero.

Sesión del día 28

Aprobación del acta anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana acordándose su cumplimiento y tramitación.

Aprobación de distribución de fondos del mes próximo.

Id. id. los pagos e ingresos hechos hasta el día.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos: Las facturas del señor Notario; los honorarios del Delegado madado por el Gobierno civil a petición de este Ayuntamiento para inspeccionar las cuentas del presupuesto de 1928 y primer semestre de este año, así como del presupuesto extraordinario.

Nombrar recaudador de las cédulas personales a don Alfonso Zurita Villalba.

Aceptar las dimisiones de los matarifes Alfonso Valle y Cristóbal Tolledo.

El anterior acuerdo está conforme con el original a que me remito.

Y para que conste y remitir a la superioridad y publicar según la regla 5.ª del artículo 227 del vigente Estatuto municipal, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Fernán-Núñez, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Miguel Cáceres.—Visto bueno: El Alcalde, José Fernández.

MONTEMAYOR

Núm. 4.289

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento

to la propuesta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1929, queda expuesta al público en la secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Montemayor a 30 de Octubre de 1929.—El Alcalde, José Díaz.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.279

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, las que fueron hurtadas en la noche del veinticuatro del actual de un Tejar que hay en el sitio conocido por Dehesilla de este término y propiedad de Rafael Morales López, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que por tal motivo inscribo con el número 86 del corriente año.

Dado en Castro del Río a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Angel Gallego.—El Secretario, Francisco Marmol.

Reseña de las caballerías

Una mula de 14 años, de 1-53 de alzada, castaña, con los hierros Unión Ganadera anca izquierda, V. número 15 muslo derecho; y

Mulo de 16 años, rojo, regular alzada, una lupia en una mano, con dos aparejos en buen uso, uno de ellos sin cubierta y los dos sin albardones y un costal con una poca cebada y marcados con las iniciales R. M. L.

LUCENA

Núm. 4.293

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de una mula de nueve años, de un metro treinta y cuatro centímetros de alzada, capa negra, raza española, señales de aparejo y lunares blancos, con hierro de la Compañía aseguradora La Previsora Hispalense, P. H. enlazadas, con el hierro en la espaldilla izquierda, de la pertenencia de José García Roldán, de sesenta y un años, casado, arriero, vecino de esta ciudad en la aldea de Jauja, que desapareció ayer de una suerte de tierra calma, en el partido de la Dehesa del Colorado,

de este término, en donde estaba pasando.

Dado en Lucena a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Domingo Onorato Peña.—El Secretario, M. Alvarez.

MONTORO

Núm. 4.302

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al penado José Lazo Sáez, de sesenta y cuatro años de edad, viudo y natural de Villanueva del Fresno, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Alvaro Pérez, número 20, al objeto de requerirle al pago de la multa de mil pesetas a que ha sido condenado en el sumario que se le siguió bajo el número treinta y cinco del corriente año sobre atentado.

Dado en Montoro a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.311

LOSADA ROMERO, Francisco de Asís; de cuarenta y seis años de edad, casado, vendedor ambulante y natural de Consuelo Losada y natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en Córdoba, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por injurias a los Agentes de la Autoridad, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas 2 de Noviembre de 1929.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, José Benavides.

Imprenta de la Casa de Torro-España